

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Cuadragésimo sexta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 12-15 de marzo de 2002

Cuestiones estratégicas y administrativas

Aplicación del Plan Estratégico y el Programa de Actuación

PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ PERMANENTE

Este documento fue preparado por el Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre los programas de trabajo.

PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ PERMANENTE

Fuente	Actividades	Productos Servicios	Calendario
SPO1.4	Facilitar el desarrollo y la utilización de tecnologías y sistemas de gestión de la información adecuados para mejorar y acelerar el acopio, la presentación y el intercambio de información precisa.		
1.4.1	A tenor de la información remitida por las Partes, evaluar las necesidades, capacidades y oportunidades en relación con las técnicas y gestión de la información.		
1.4.1	<ul style="list-style-type: none"> Encargar a la Secretaría que prepare, en colaboración con las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora, un cuestionario destinado a las Partes para obtener información esencial. 	Cuestionario	2002
1.4.1	<ul style="list-style-type: none"> Encargar a los miembros del Comité Permanente que se mantengan en contacto con los miembros regionales para alentar las respuestas. 	Respuesta al cuestionario	2002
1.4.1	<ul style="list-style-type: none"> Encargar a la Secretaría que refunda y evalúe las respuestas al cuestionario y distribuya los resultados a las Partes para que los examinen, propongan adiciones y los revisen. 	Notificación	2003
1.4.1	<ul style="list-style-type: none"> Considerar el informe final preparado por la Secretaría y diseñar una estrategia para adoptar futuras medidas. 	Informar al Comité Permanente	2003
SPO1.10	Aprovechar plenamente las posibilidades de coordinación y colaboración regional en las actividades de creación de capacidades.		
1.10.1	Identificar y difundir información sobre las entidades regionales existentes a las que pueda recurrirse en materia de intercambio de información, creación de capacidades y financiación.		
1.10.1	<ul style="list-style-type: none"> Los miembros del Comité Permanente deben incluir en sus informes regionales información sobre las entidades regionales a las que podría recurrirse. Prever tiempo suficiente en el orden del día del Comité Permanente para examinar esta cuestión. 	Informes regionales	2003

Fuente	Actividades	Productos Servicios	Calendario
1.10.1	<ul style="list-style-type: none"> Encargar a la Secretaría que acopie información relevante presentada en los informes regionales y distribuya un resumen a las Partes (A1.10.1 del Programa de Actuación de la Secretaría). 	Notificación	2003
1.10.2	<ul style="list-style-type: none"> A tenor de los resultados de 1.10.1, los miembros del Comité Permanente deben aprovechar las oportunidades, según proceda, para mejorar las interacciones con las redes, organizaciones y coordinadores regionales existentes. 	Interacciones con redes y organizaciones regionales.	En curso a partir de 2003
SPO 2.4	Desarrollar tecnologías innovadoras y alentar las investigaciones pertinentes, incluidas las investigaciones sobre la aplicación y observancia de la Convención, y aspirar a lograr estos objetivos, cuando proceda, en el plano regional.		
2.4.2	En colaboración con las Partes, organizaciones internacionales y las entidades de investigación pertinentes, determinar las tecnologías disponibles (tecnología digital, microfichas, códigos de barras, hologramas, análisis de ADN) que permitan una mejor aplicación de la Convención.		
2.4.2	<ul style="list-style-type: none"> Nota: El Comité Permanente abordará la cuestión de la creación de un Comité de aplicación en la SC46. En este contexto, una medida propuesta para el Comité Permanente bajo el punto 2.4.2 podría ser: Tomar en consideración la información dimanante de las tecnologías innovativas y la investigación relevante, así como su posible contribución, según proceda, al considerar decisiones y cuestiones de aplicación específicas. 	En referencia al proceso de adopción de decisiones	En curso
2.4.5	Evaluar los progresos a escala regional.		
2.4.5	<ul style="list-style-type: none"> Incluir como un punto del orden del día del Comité Permanente los informes de otros comités permanentes sobre los progresos realizados en relación con el punto A2.4.2. 	Punto del orden del día del Comité Permanente	Reuniones del Comité Permanente

Fuente	Actividades	Productos Servicios	Calendario
SPO 7.1	Resolver el problema de las contribuciones tardías e inadecuadas al Fondo Fiduciario de la CITES.		
7.1.1	Analizar el proceso de presupuestación de la Secretaría en el contexto de la administración presupuestaria y financiera de distintos países y tratar de lograr soluciones adecuadas (cálculo del ejercicio financiero, conversión de monedas).	Análisis e identificación de soluciones	En curso
7.1.1	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar la Secretaría y el Subcomité de Finanzas para abordar estas cuestiones, inclusive las razones de la falta de pago o pago tardío, e informar acerca de los resultados al Comité Permanente. 	Informe sobre la falta de pago o pago tardío	En curso
7.1.1	<ul style="list-style-type: none"> Encargar a la Secretaría que informe a las Partes acerca del proceso del presupuesto CITES/PNUMA y de las consecuencias para el funcionamiento de la Convención de la falta de pago o pago tardío. 	Notificación sobre el proceso de presupuesto	2002
7.1.3	Recomendar incentivos y soluciones para garantizar el pago de las contribuciones.		
7.1.3	<ul style="list-style-type: none"> Considerar informes sobre el estado de las contribuciones y opciones para abordar el problema. 	Punto del orden del día del Comité Permanente	Reuniones del Comité Permanente
7.1.3	<ul style="list-style-type: none"> Tomando en consideración los motivos de la falta de pago o pago tardío, el Subcomité de Finanzas y la Secretaría deben recomendar soluciones para resolver los problemas identificados. 	Soluciones propuestas	Reuniones del Comité Permanente
7.1.3	<ul style="list-style-type: none"> Revisar las soluciones recomendadas y los incentivos y decidir sobre las medidas que deben adoptarse. 	Decisión sobre las decisiones recomendadas	Reuniones del Comité Permanente
SPO 7.3	Procurar obtener financiación adicional con miras a realizar actividades en el marco de la Convención.		
7.3.6	Establecer mecanismos de financiación para obtener fondos de los usuarios de recursos en los países importadores y exportadores.		
7.3.6	<ul style="list-style-type: none"> Revisar el informe del grupo de trabajo y adoptar medidas de seguimiento atendiendo a las conclusiones y perspectivas presentadas en el informe. 	Decisión sobre el informe	2002

Fuente	Actividades	Productos Servicios	Calendario
SPO 7.5	Realzar el nivel de una planificación y previsión realistas y mejorar la presentación de informes financieros y de ejecución.		
7.5.2	<ul style="list-style-type: none"> • Como en 7.1.1, encargar a la Secretaría y al Subcomité de Finanzas que examine posibilidades para refinar el proceso y la presentación del presupuesto. 		
7.5.3	Velar por que en todas las reuniones del Comité Permanente se celebran reuniones del Subcomité de Finanzas		
7.5.3	<ul style="list-style-type: none"> • Encargar al Subcomité de Finanzas que examine el presupuesto preliminar y proporcione asesoramiento sobre su contenido. 	Informar al Comité Permanente	En curso, en preparación para las reuniones del Comité Permanente
7.5.3	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar la función del Subcomité de Finanzas para que asesore a la CdP sobre las cuestiones presupuestarias de la Convención. 		En curso